



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 972/

QUILLON, 17 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 357 de fecha 26 de enero de 2017, Declara situación de emergencia;
2. Ficha Técnica N° 26 de fecha de 06 de Febrero de 2017;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 05 de fecha 27 de Enero de 2017;
4. Cotización Multitienda Makal.;
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que debido a la emergencia acaecida en el mes de Enero del año 2017, en que producto de los incendios forestales de la comuna se tuvo que evacuar a familias con peligro en su vivienda habitacional.

Se hace necesario la compra de colchones para habilitar 03 albergues en los sectores rurales de la comuna tales como: Huenucheo, El Casino, El Culbén, para las familias afectadas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor Norma Muñoz Valenzuela, Multitienda Makal, RUT N° [REDACTED]** por la suma de **\$594.000** (Quinientos noventa y cuatro mil pesos) IVA incluido, la compra de colchones, compra que corresponde una contratación de 12,7 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, debido a la situación de emergencia en la comuna, por evento de imprevisto grave de **"INCENDIO"**.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **2152401007006005**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

YTG

YTG/mfd.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO